



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 3 de Diciembre de 2009
Of. 11000000.1132.CD
TR21712

Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Dr. Henry Medrano González
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 3 de diciembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 21000000-3925 de 2 de diciembre de 2009 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, a través del cual presenta la propuesta definitiva del **Programa de Fármacos, Material de Curación, Laboratorio, Banco de Sangre, Biomateriales Odontológicos, Imagenología, Hemodiálisis y Endoprótesis para los años 2010 y 2011.**

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Modificar la decisión adoptada en sesión de 24 de noviembre de 2009, y aprobar el **Programa de Fármacos, Material de Curación, Laboratorio, Banco de Sangre, Biomateriales Odontológicos, Imagenología, Hemodiálisis y Endoprótesis para los años 2010 y 2011**, según el siguiente detalle:

PROGRAMAS	COSTO PROGRAMA 2010*	COSTO PROGRAMA 2011*
Fármacos	168.857.942	211.720.493
Material de Curación	69.023.657	81.987.017
Laboratorio	20.216.550	25.261.486
Imagenología	7.717.272	9.883.687
Banco de Sangre	2.795.660	3.499.146
Odontología	2.588.522	3.067.414
Hemodiálisis	2.827.366	3.956.252
Endoprótesis	27.757.942	35.337.708
TOTAL	301.784.909	374.713.203

* Costo calculado con base en el estudio de mercado

2. Autorizar el inicio del proceso de contratación para la adquisición del **Programa de Fármacos, Material de Curación, Laboratorio, Banco de Sangre, Biomateriales Odontológicos, Imagenología, Hemodiálisis y Endoprótesis para el año 2010 por un valor total referencial de USD 301.784.909; y, para el año 2011 por un valor total referencial de USD 374.713.203.**



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

2

3. Aprobar la conformación de las Comisiones Técnicas que tendrán a cargo el proceso de adquisición del **Programa de Fármacos, Material de Curación, Laboratorio, Banco de Sangre, Biomateriales Odontológicos, Imagenología, Hemodiálisis y Endoprótesis para los años 2010 y 2011**, de acuerdo con el cuadro que se acompaña.
4. Ratificar las siguientes resoluciones adoptadas en sesión de 24 de noviembre de 2009:
 - a. Solicitar a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, que prepare un listado de los fármacos e insumos médicos del Programa del año 2009 que no han dado los resultados esperados, a fin de excluir la participación de las respectivas empresas proveedoras en el proceso de adquisición del Programa de los años 2010 y 2011.
 - b. Incluir en los pliegos del proceso de adquisición del Programa de los años 2010 y 2011, una disposición que establezca que el IESS importará directamente los productos que no sean ofertados por las empresas participantes.
 - c. Solicitar a la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión la designación de un veedor que participe en el proceso de adquisición del Programa de los años 2010 y 2011, y facilitar el acceso a toda la información y documentación que sea requerida.
5. Aprobar adicionalmente las siguientes resoluciones:
 - a. Autorizar a través del Director General y del Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, la reprogramación de fármacos e insumos médicos del año 2009, dentro del monto total aprobado y según los saldos presupuestarios existentes en cada Unidad Médica.
 - b. Solicitar a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar que presente un cuadro con la información de las Unidades Médicas que no han ejecutado la Programación del año 2009.
 - c. Disponer a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, que presente un listado de las empresas que no han suscrito o han incumplido los contratos celebrados con el IESS para la provisión de fármacos e insumos médicos de la Programación del año 2009, a fin de que la Procuraduría General y la Dirección General realicen los trámites necesarios para el registro de incumplimientos de acuerdo con la ley.
 - d. Conformar una Comisión Especial integrada por el Director General, el Director General del Seguro General de Salud, la Directora Económico Financiera, el Procurador General, la Directora del Hospital "Carlos Andrade Marín" y el Director del Hospital "Teodoro Maldonado Carbo" o



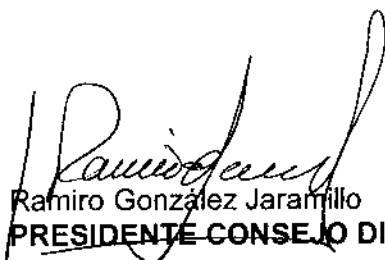
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO DIRECTIVO

3

sus delegados, a fin de que realicen el seguimiento al cumplimiento de los contratos celebrados por la Institución para la adquisición de los fármacos e insumos médicos de la Programación de los años 2009, 2010 y 2011, hasta que se contrate una Auditoría Especializada para la revisión de los mismos.

- e. Solicitar al Director General que disponga la preparación de la documentación técnica, legal y presupuestaria para contratar una Auditoría Especializada, que se encargue de la revisión de los procesos de adquisición de fármacos e insumos médicos que corresponden a los Programas de los años 2009, 2010 y 2011.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo
Directora Económico Financiera
Procurador General
Directora Hospital "Carlos Andrade Marín"
Director Hospital "Teodoro Maldonado Carbo"